

BUIN, 10 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3203 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 29 de octubre de 2021, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 14.993, de fecha 09 de noviembre de 2022, ingresada por Brigitte Pardo Soto, en la cual solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar diferentes eventos durante el mes de noviembre, con consumo de alcohol en el servicio de banquetería.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de las actividades que se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Brigitte Pardo Soto	Celebración de Graduaciones	11.11.2022 18.11.2022 19.11.2022 21:00 a 03:00 de la madrugada del día siguiente	Centro de Eventos "El Estripazo", Sitio I, Santa Victoria de Viluco.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Patentes Comerciales
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde